



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno

**CONCEJALES:**

D. Miguel Gomez Arnanz

D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza

D. Martín Olivares Martínez

D. Teodoro Nieto Antón

D. Alberto Navas Sanz (Se incorporó en el punto II.2º)

D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda

D. Pablo Casas Nieto

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a siete de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asiste el Concejel D. César Buquerín Barbolla, que se encuentra ausente de Ayllón.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE  
30 DE OCTUBRE DE 2.012.**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión remitida con la convocatoria de la sesion.

**Sometida a su aprobación por el Pleno, por mayoría de cuatro votos a favor de los concejales asistentes a la sesión y la abstención de D. Miguel Gomez Arnanz, D. Martín Olivares Martínez, D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda, y D. Pablo Casas Nieto, que no asistieron a la misma, queda aprobada conforme ha sido redactada por Secretaría.**



## **II.1º- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOLICITUD DE CESIÓN DEL CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL, A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.-**

Habiendo tenido conocimiento que próximamente se va a producir la jubilación de D<sup>a</sup> Elisa González Ruiz, monitora y persona encargada de la organización y coordinación de las actividades que se vienen desarrollando en el Centro de Animación Social-Cultural de la localidad de Ayllón, resultando ser ésta, una plaza a extinguir por la Junta de Castilla y León,

Considerando que la extinción de la plaza podría suponer que la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, procediese al cierre Centro de Animación Social-Cultural, lo que conllevaría que no se pudiera continuar con la programación de actividades previstas para el curso 2012-2013, consistente en:

### Actividades niños y jóvenes, en edad escolar:

- Escuela de música: clarinete, saxofón, flauta travesera, lenguaje musical, clarinete, guitarra clásica, guitarra eléctrica, piano.
- Pintura con óleo
- Mecanografía
- Iniciación en costura

### Actividades adultos:

- Escuela de música: clarinete, saxofón, flauta travesera, lenguaje musical, clarinete, guitarra clásica, guitarra eléctrica, piano.
- Pintura con óleo.
- Manualidades
- Cerámica
- Confección de trajes con el Grupo de Teatro de Mujeres de Ayllón, disfraces de carnaval y trajes regionales.

### Actividades en colaboración con el Ayuntamiento:

- Organización de la Cabalgata de Reyes.
- Decoración Navideña
- Carroza, trajes y bandas para las Fiestas Patronales.

Visto que las actividades programadas que se vienen desarrollando en el Centro, redundan en beneficio del interés general del municipio y la comarca, estando el Ayuntamiento de Ayllón dispuesto a continuar la llevanza de su organización y coordinación.

Considerando además, que el Ayuntamiento de Ayllón, en sesión celebrada por el Pleno Corporativo de fecha 4 de junio de 1964, acordó la enajenación, en un precio simbólico, a favor de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, de los terrenos que fueron necesarios para la construcción de lo que hoy es, el Centro de Animación Social-Cultural,

Por todo lo cual, se propone a consideración del Pleno Corporativo, la adopción del siguiente acuerdo:



**Primero.-** Solicitar ante la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la cesión definitiva, o en su defecto, la cesión temporal, del edificio que alberga el Centro de Animación Social-Cultural, en la localidad de Ayllón.

**Segundo.-** Que por parte de la Secretaría se certifique la adopción del presente acuerdo y se remita la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Sometida a su aprobación por el Pleno, por unanimidad de los siete Concejales presentes en la sesión, queda aprobada la propuesta de la Alcaldía de solicitar la cesión definitiva o en su caso temporal del edificio que alberga el Centro de Animación Social-Cultural, en la localidad de Ayllón.**

Se incorpora a la sesión el Concejel D. Alberto Navas Sanz.

## **II.2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA .-**

Visto el Informe de fecha 7.08.2012 por el Secretario-Interventor en el que se pone de manifiesto que el Presupuesto Municipal para 2012 incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, se eleva al Pleno para su aprobación con los importes que motivan dicho incumplimiento, y existiendo la obligación de elaborar un Plan Económico-financiero, se formula el presente.

Visto el informe de fecha 31.10.2012 por el Secretario-Interventor en el que se informa favorablemente el contenido del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de AYLLON

Se da lectura al contenido del Plan Económico para someterlo a la aprobación el Pleno:

### **PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE AYLLON**

#### **PRIMERO. Relación de Entidades dependientes.**

Del Ayuntamiento de Ayllón, no depende ningún Organismo Autónomo, ni ninguna Entidad pública empresarial ni ninguna Sociedad mercantil.

#### **SEGUNDO. Informe de evaluación.**

El Informe de fecha 7.08.2012 emitido por el Secretario-Interventor, que se adjunta como Anexo, pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto Municipal para 2012.

El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es consecuencia derivada de la obligación de consignar en el Capítulo IX la operación de crédito concertada por el Ayuntamiento de Ayllón en aplicación de lo aprobado en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y por el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a



proveedores. La solicitud de acogimiento al mecanismo de financiación fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de marzo de 2012, y resuelto favorablemente por el Ministerio de Hacienda con fecha 30 de abril de 2.012.

Si bien la naturaleza de este crédito es similar a la de una operación de Tesorería, la normativa con respecto a su consignación presupuestaria es la necesidad de recogerla en el Capítulo IX, y por este motivo, deriva se produce el incumplimiento de estabilidad presupuestaria.

### **TERCERO. Información de Ingresos y Gastos. Proyecciones presupuestarias.**

A 31 de octubre de 2012, y a falta de una liquidación provisional del ejercicio 2012, lo que podemos realizar es la siguiente aproximación para el ejercicio 2013:

#### En materia de ingresos:

1. Se estima un incremento de los ingresos corrientes del Capítulo III Tasas y Otros Ingresos en un 3%, que deriva de ajustar las Ordenanzas Fiscales de Agua y Alcantarillado, Escuela de Educación Infantil, Expedición de Documentos, Cementerio, Matrimonios Civiles, Ocupación de Vía Pública y la reglamentación que ya se ha corregido con la aprobación en 2012 de la nueva Ordenanza de ICIO, que sin haber modificado el tipo impositivo, nos permitirá ejercer un mayor control de los presupuestos de las obras, sobre todo, en obras menores, que tendrá su reflejo en los ingresos de este Capítulo. Se estima en un tres por ciento.

2. A consecuencia de lo contemplado en los presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2013, se prevé un incremento en el Capítulo IV Transferencias Corrientes que, conforme a la población del término municipal de Ayllón se estima en 22.000 euros.

3. En el Capítulo V Ingresos Patrimoniales, a consecuencia de la resolución del procedimiento de arrendamientos rústicos de la finca de "Los Llanos" se incrementan los ingresos en aproximadamente 8.000 euros. Además, esta previsto el ingreso de la corta de una plantación de chopos que supondrán un incremento en este capítulo de otros 105.400 euros.

4. No sería necesario en principio, contar con el recurso de enajenación de patrimonio para financiar inversiones para el ejercicio 2.013, por lo que no se estiman ingresos provenientes del Capítulo VI.

#### En materia de gastos:

1. Los gastos de personal no tendrían ningún aumento en el ejercicio de 2.013 respecto al ejercicio de 2.012, incluso es fácil preveer su reducción debido al ajuste que, motivado por el número de matrículas, ha habido que realizar en el personal del Centro de Educación Infantil.

2.- Se estima un incremento del 3% en el Capítulo II que deriva del supuesta variación que el IPC pueda experimentar en la adquisición de bienes y servicios y de la subida del IVA.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

3. Se contempla en el Capítulo III los intereses derivados de la operación de crédito a consecuencia de nuestro acogimiento al Mecanismo de Pago a Proveedores.

4. Mantener las transferencias corrientes en 2013, en 45.000 euros, como en el ejercicio de 2.012.

5. Reducción del gasto de inversión del Ayuntamiento, debido a una menor proyección de inversiones.

6. No es necesario en 2.013 contemplar amortización de la operación financiera, por ser este año de carencia.

### En materia de inversiones:

A falta de programar las inversiones que el Ayuntamiento de Ayllón podrá afrontar a lo largo del 2.013 pero que, en cualquier caso, siempre se ajustaran al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y consecuentemente, a la disponibilidad de recursos propios, o no siéndolo, que se encuentre ya aprobada su financiación, este Ayuntamiento tiene programado lo siguiente:

<b>Gasto de Inversión (desglosado)</b>	<b>AÑO 2.013</b>
Tanatorio en Ayllon	150.000,00
Cambios de Redes	50.000,00
Inversión instalaciones, mobiliario urbano y enseres	10.000,00
Reposición de Pavimentaciones	10.000,00
Reposición de edificios	10.000,00
Reposición instalaciones, mobiliario urbano y enseres	4.826,60
Revisión Normas SSMM	24.000,00
<b>TOTAL SUMAN</b>	<b>258.826,60</b>
<b>Financiación:</b>	
Enajenación de Inversiones	0
Transferencias de Capital LEADERCAL	120.000,00
Operación de préstamo	0
Aportación de recursos ordinarios	138.826,60
<b>TOTAL SUMAN</b>	<b>258.826,60</b>

A tenor de lo expuesto y del contenido del presupuesto del Ayuntamiento de Ayllón para 2.012, las previsiones serían las que a continuación se indican:



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

ESTADO DE INGRESOS		Año 2.012	Año 2.013
Cap. 1	Impuestos Directos	595.500,00	595.500,00
Cap. 2	Impuestos Indirectos	40.500,00	40.500,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	187.200,00	(+ 3%) 192.816,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	215.294,02	237.294,02
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales	164.695,87	278.095,87
Cap. 6	Enajenación de Inv. Reales	77.841,81	0
Cap. 7	Transferencias de capital	203.245,53	167.500,61
Cap. 8	Activos Financieros	0	0
Cap. 9	Pasivos Financieros	34.601,21	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.518.878,44</b>	<b>1.511.706,50</b>

ESTADO DE GASTOS		Año 2.012	Año 2.013
Cap. 1	Gastos de Personal	545.609,00	545.609,00
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	525.180,00	(+3%) 540.935,40
Cap. 3	Gastos Financieros	3.370,00	5.677,30
Cap. 4	Transferencias corrientes	45.000,00	45.000,00
Cap. 6	Inversiones Reales	393.813,27	258.826,60
Cap. 7	Transferencias de capital		
Cap. 8	Activos Financieros		
Cap. 9	Pasivos Financieros		
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.512.972,27</b>	
<b>Total Ingresos Capítulo I al VII</b>		<b>1.484.277,23</b>	<b>1.511.706,50</b>
<b>Total Gastos Capítulo I al VII</b>		<b>1.512.972,27</b>	<b>1.396.048,30</b>
<b>Diferencia</b>		<b>Déficit - 28.695,04</b>	<b>Superávit + 115.658,20</b>

Siendo conscientes de que el Presupuesto para el ejercicio 2.013 no podrá ser aprobado con superávit, pero resultando precipitado comprometer más inversiones en 2.013 a fecha 31.10.2012, los recursos que se manifiestan como superávit en este Plan serán concretados como recursos propios a la financiación de inversiones reales en el 2.013. No obstante, y partiendo de esta realidad, es fácil concluir que este Ayuntamiento no tendrá dificultades para cumplir los objetivos marcados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

#### CUARTO. Evolución de la deuda.

En cuanto a la evolución de la deuda, se adjunta a este Plan el cuadro de amortización de la operación financiera derivada de nuestro acogimiento al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores única operación financiera que tiene el Ayuntamiento de Ayllón.



El presente Plan Económico financiero, se somete a al consideración del Pleno para dar cumplimiento a los dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presente Plan Económico financiero, se somete a al consideración del Pleno para dar cumplimiento a los dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### DEBATE.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, para manifestar que tenemos mas gastos que ingresos y que la ley no permite incorporar un préstamo para equilibrar el presupuesto por que no se cumple la estabilidad presupuestaria.

Explica la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que como saben los Concejales en relación al préstamo para pago a proveedores aprobado, se concertó debido al retraso que sufría el Ayuntamiento en el cobro del Fondo Nacional de Cooperación Local, debido al retraso en la rendición de las cuentas.

*motivado por el*

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz si no se prevé morosidad en el pago de los tributos.

Le contesta la Alcaldesa que no hay datos que en principio prevean una morosidad mas allá de lo habitual en el pago de tributos y que las previsiones de recaudación de los distintos padrones de tributos, muchas veces están por debajo de las previsiones de ingresos del Presupuesto.

**Sometida a su aprobación por el Pleno, por mayoría de seis Concejales del Grupo Popular, el voto en contra de D. Alberto Navas Sanz y la abstención de D<sup>a</sup> Rocío Barbolla Agueda y D. Pablo Casas Nieto del grupo Socialista, queda aprobado el Plan Económico financiero propuesto por la Alcaldía.**

### **III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

#### **III.- 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, dándose el Pleno por enterado de los Decretos de Alcaldía, que van desde el número 246 de cinco de octubre de 2.012, al número al 267 de 31 de octubre de 2.012.

Pregunta D. Pablo Casas Nieto, por el Decreto nº 250 referido a la devolución de fianza de obras a ROYBA.

Por la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, se le informa que se trata de la devolución de la fianza por las obras de Mejora en la Red de Saneamiento, que se financiaron con el Plan E.

D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que vista la cuantía del coste del suministro de cisternas de agua, le gustaría saber como está la ejecución de la obra.



Contestándole la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que se solicito a Diputación una ayuda para la ejecución del Sondeo que fue concedida, pero que había que llevar la luz para el funcionamiento del mismo, planteándose dos posibles soluciones, llevar una línea eléctrica lo que suponía un coste de 20.000 euros o la instalación de placas fotovoltaicas con un coste de 10.000 euros.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, aplaude la rápida ejecución del pozo, pero reclama ahora rapidez en la puesta en funcionamiento, que el problema se podría haber solucionado con un generador alquilado.

Contestando la Alcaldesa, que no se adoptó esa medida por el peligro de robo del generador, y que se tiene previsto realizar un vallado de la zona para evitar el robo de las paneles solares que se van a instalar.

En cuanto al Decreto nº 252, el Concejal D. Alberto Navas Sanz, insiste que la designación del suplente en las Comisiones Informativas se tiene que realizar por el portavoz de cada grupo político y no por Decreto de Alcaldía. Respondiendo la Alcaldesa, que se hizo así por la ausencia del portavoz y Presidente de la Comisión de Urbanismo D. Miguel Gómez Arnanz y la necesidad de convocar la reunión sin mas demora.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, en relación al Decreto nº 253, convocando la Comisión de Urbanismo de 19 de octubre de 2.012, quiere hacer constar que cuando se trata un asunto en el que algunos de los miembros de la Comisión se tiene que abstener, la Comisión se queda solo con dos miembros y se pueden decidir cosas con el voto de calidad del Presidente, lo que no le parece adecuado, por lo que la Comisión de Urbanismo debería de contar con mas miembros para evitar esas situaciones.

Pregunta D. Pablo Casas Nieto, si los informes de la Comisión de Urbanismo son vinculantes, ya que luego son Decretos de la Alcaldía los que resuelven, y no se trasladan al Pleno, y que esto lo viene manifestando en todas las sesiones de la Comisión de Urbanismo.

Le responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que la Comisión de Urbanismo dictamina sobre asuntos urbanísticos que la Arquitecto D<sup>a</sup>. Inés Ramos Vera, considera que tiene que ser ésta la que resuelva determinados aspectos de la aplicación de las NNSSMM, y después se dicta el Decreto con los criterios aprobados por la Comisión de Urbanismo, con participación de sus miembros no dejándolo a criterio solo de la Alcaldía, y que considera que a los Concejales le gustara participar en la resolución de tales cuestiones.

D. Pablo Casas Nieto, pregunta que pasaría si la Comisión de Urbanismo da un informe negativo sobre una licencia, respondiendo la Alcaldesa que se denegaría la concesión de esa licencia de obra.

El Concejal D. Pablo Casas Nieto, considera que sería mejor convocar la Comisión de Urbanismo, para reunirse con el Sr. Bobillo para resolver las alegaciones presentadas a la Revisión de las Normas Urbanísticas.

La Alcaldesa responde que se ha invitado a los Concejales a todas las reuniones para resolver en tema de las alegaciones a la Revisión de Normas, y que no hace falta un acuerdo de la Comisión de Urbanismo, para resolver las alegaciones a la Normas, y sin embargo en las Comisiones de Urbanismo, si se toman decisiones aprobando criterios de aplicación general, que es bueno que decidan los Concejales.



El Concejal D. Pablo Casas Nieto, manifiesta su opinión de que para solucionar las cosas es mejor tener una reunión los Concejales de la Comisión de Urbanismo con la Arquitecto, antes de hacer los informes que luego crean problemas.

D. Teodoro Nieto Antón, manifiesta su opinión de que muchas veces en el trámite de las licencias hay que hacer varias comparecencias y subsanaciones y considera adecuado que se tengan estas reuniones antes de elaborar los informes técnicos.

D. Alberto Navas Sanz, afirma que eso pasa por que no se gobierna y que cuando hay un informe negativo del técnico, hay que denegar la licencia y no responder con la inactividad.

Se interesa D. Alberto Navas Sanz, por el Decreto nº 254, sobre prórroga de licencia de obra, pidiendo se compruebe el pago del ICIO por el solicitante de la misma.

#### **IV.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No realizándose ninguno se paso al punto siguiente del orden del día.

#### **V.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Se informa por D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que el pasado 11 de octubre vino el Gerente del Catastro al Ayuntamiento de Ayllón para informarnos que dispone de fondos para iniciar una revisión catastral que consistiría en hacer una revisión de nuevas altas, rehabilitaciones y reformas de edificios que permitan actualizar los valores catastrales de aquéllos inmuebles que no hayan gestionado su comunicación de reforma.

Le hemos explicado que se hizo una revisión hace unos años y que las nuevas altas están controladas desde el Ayuntamiento porque no se expide licencia de primera ocupación sin presentar el modelo 902 de catastro, pero que no obstante, nos parece correcto que la realicen por si hay algún error que subsanar.

En un principio, de no ser que saliesen un volumen muy alto de informes, la financiación sería al 100 por 100. Si hay que emitir informes de más inmuebles que recursos hay, los tendría que abonar el Ayuntamiento, pero, a priori, es una probabilidad muy baja.

A continuación se procede a dar lectura por la Alcaldesa al escrito remitido por D. Manuel García Moreno, en el que se refiere a diversos asuntos referidos a la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles urbanos, en los últimos años y a la calificación de una finca de su propiedad en el Camino de las Cueva de rústica a urbana al aprobarse las Normas Subsidiarias en el año 2.000, y su deseo de que ahora en la Revisión de las Normas pasará a ser suelo rústico. Solicitando que se compruebe si no hay edificios en la Plaza Mayor que pagan menos que él por su vivienda en la C/



Pellejeros que paga 398 euros y que se busquen otras medidas financieras para captar ingresos, pero que se reduzca el IBI de urbana en Ayllón y planteando se reduzcan otros gastos como el de los becarios. Pasando a continuación a mencionar la situación del Palacio de los Contreras que no paga IBI urbana.

Manifiesta la Alcaldesa que en el escrito se mezclan algunos asuntos como son las Normas Urbanísticas y la Revisión Catastral, y que este año 2012 se ha dado una situación anómala, al ser el décimo año de la subida catastral que se ha ido prorrateando hasta este último año, que se ha unido a la subida del tipo impositivo aprobado por el Gobierno para toda España.

Añadiendo que la revisión de los valores catastrales es una competencia del Ministerio de Hacienda, a través de los técnicos del Catastro, que aplican los baremos establecidos en las leyes, y que en Ayllón llevaban muchos años sin revisarse los valores catastrales estaban desfasados y por lo que la subida se notó mas.

Finalmente expuso que va a contestar al escrito presentado por D. Manuel García Moreno, para aclarar algunos aspectos del mismo y que ella puede tener alguna opinión similar en algunos aspectos, como vecina que también paga impuestos en el Municipio.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que la subida del tipo del IBI urbano, ha sido una medida del Gobierno para toda España, y que los valores son muy altos, y a pesar de todo se hacen muchas declaraciones paralelas referidas al Impuesto de Trasmisiones, por la Junta de Castilla y León.

Manifestado D. Alberto Navas Sanz, estar de acuerdo con el contenido del escrito y en especial con lo referente al Palacio de los Contreras, que está exento del IBI urbano y no abre el Palacio para las visitas.

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que el propietario tiene un escrito de la Junta de Castilla y León, en el que se le exime de la obligación de enseñarlo por que se había producido robos en el mismo.

Interviene D. Alberto Navas Sanz, para manifestar que habrá que recurrir eses acuerdo por que las cosas no están bien así.

La Concejal D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda, afirma que no paga IBI y no enseña el Palacio por los robos, debería de poner alarma y defender sus bienes pero no dejar de enseñar el Palacio.

## **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, para decir que ha llegado a sus oídos el malestar que existe en relación al funcionamiento de la Residencia de Ancianos de Ayllón, y que se ha presentado un escrito ante el Ayuntamiento, manifestando las quejas referidas a la falta de refuerzos de las tres horas de un gerontólogo y reducción de la limpieza de la Residencia.

Responde D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que conoce como están las cosas en la Residencia de Ancianos, que la recepcionista tiene reducción de jornada, la Doctora esta disfrutando de su descanso maternal y su plaza no se ha cubierto, y que se ha suprimido el refuerzo de gerocultor de horas por la mañana y dos horas por la tarde, y que como la situación financiera de la empresa es mala han reducido personal.

*dos*



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Por otra parte se pidió revisión de tarifas al Ayuntamiento en base a los aumentos salariales habidos en los convenios colectivos, motivo este que no justifica la subida de las tarifas por encima de lo previsto en el Pliego, mientras están incumpliendo la prestación del servicio de calidad a los residentes y no han pagado el canon al Ayuntamiento.

La Concejal D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda, pide que se adopten medidas para que por SERGESA, se cumplan las obligaciones que marcan las leyes.

Solicitando la Concejal D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda, que no se convoque los plenos en horario de mañana, ya que le gusta cumplir con su obligación de Concejal, pero le coincide con su horario laboral y no quiere faltar a su trabajo.

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que ella procura ponerlos en el horario habitual, pero que a veces por motivos de urgencia como en la última sesión que había que aprobar la cuenta general para su remisión al Tribunal de Cuentas y por problemas de agenda ha tenido que hacerlo así.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 22 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Alcaldesa.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

La Alcaldesa

Fdo. Sonia Palomar Moreno.



El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.